

INFOCOMEX No. 031-2020

Miércoles, 08 de julio del 2020.

Temas en este informativo:

- [Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 186 \(IR\) Equipos y sistemas electromédicos.](#)

En virtud de lo dispuesto en la **Modificatoria 1** del RTE INEN 186 (IR) "Equipos y sistemas electromédicos", no deberán cumplir con dicho reglamento las partes implantables de los dispositivos médicos, ni los equipos de diagnóstico in vitro que están cubiertos por la Norma IEC 61010.

Fuente: Resolución MPCEIP-SC-2020-0177-R, publicada en R.O. No. 241 del miércoles 08 de julio del 2020.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. MPCEIP-SC-2020-0177-R

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la **Modificatoria 1** del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 186 (IR) "*Equipos y sistemas electromédicos*", constante en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, publique la **MODIFICATORIA 1** del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 186 (IR) "*Equipos y sistemas electromédicos*" en la página web de esa Institución (www.normalizacion.gob.ec).

ARTÍCULO 3.- Esta **Modificatoria 1** del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 186 (IR), entrará en vigencia el 16 de junio de 2020, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[\(Click para ver Anexo I\)](#)

[Volver al inicio](#)